

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12830** Orden JUS/2174/2012, de 14 de septiembre, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Orden JUS/1314/2012, de 22 de mayo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Orden JUS/1314/2012, de 22 de mayo («BOE» 18 de junio), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reintegro en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de septiembre de 2012.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García.

## ANEXO I

## Fase de concurso

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Ciudad Barba, Ana María.	05697898Q	17	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia.	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia. Adscrip. Prov.
Domínguez González, Carmen.	71943670S	27	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección de Valladolid.	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección de Valladolid. Adscrip. Prov.
García Noguera, Luis.	23783098V	10	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Subdirección de Ciudad Real.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Subdirección de Ciudad Real. Adscrip. Prov.
Gutiérrez Buitrago, Gloria.	05698150S	99	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca.	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca. Adscrip. Prov.
Marcos Gómez, Lorena.	07871140B	22	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Subdirección de Salamanca.	Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Subdirección de Zamora.
Pérez Lázaro, Aranzazu.	51427212V	27	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección de Valladolid.	Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Dirección de Burgos.
Santo Tomas Guijarro, María Belén.	08991836D	26	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo. Adscrip. Prov.
Sola Andre, Manuel.	11726437W	28	Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Subdirección de Zamora.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección de Albacete.

## Fase de resultados

Adjudicatario	DNI	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Obregón Abascal, María.	72064470L	Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Dirección de Burgos.	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca. Adscrip. Prov.

## ANEXO II

## Plazas desiertas

N.º orden	Centro de trabajo	Vacantes	Denominación
2	IML de Badajoz.	1	Médico Forense (Generalista).
17	IML de Murcia. Dirección Murcia.	2	Médico Forense (Generalista).
99	IML de Baleares. Dirección Palma de Mallorca.	2	Médico Forense (Generalista).